

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 384-2009.

Guatemala, 12 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita una modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para sustituir fuentes de financiamiento, con el propósito de cumplir los compromisos contraídos con varios convenios de recursos externos, en apoyo a las actividades que desarrolla en programas de agua, saneamiento, desarrollo urbano y rural;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **829**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
52	TOTAL: Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro			<u>18,217,061.00</u>	<u>18,217,061.00</u>
		52		16,608,193.00	
		61	61	1,608,868.00	18,217,061.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
	TOTAL:	<u>18,217,061.00</u>	<u>18,217,061.00</u>
52 52-0403-0032	Préstamos externos Caminos Rurales y Carreteras Principales, Segunda Fase (Préstamo BIRF 7169-GU)	<u>16,608,193.00</u> 16,608,193.00	
61 61-0409-0017	Donaciones externas Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala	<u>1,608,868.00</u>	<u>18,217,061.00</u>
61-0409-0018	Descentralización y Fortalecimiento Municipal		3,300,500.00
61-0409-0027	Proyecto de Desarrollo Rural y Local		2,800,412.00
61-0505-0003	KFW-Programa Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV (INFOM)		10,507,281.00
61-0509-0029	Proyecto de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en el Interior (Fase III)		500,000.00
61-0603-0017	Apoyo a la Ejecución del Plan de Reconstrucción Tormenta Tropical Stan (Donación Española)	1,608,868.00	1,108,868.00

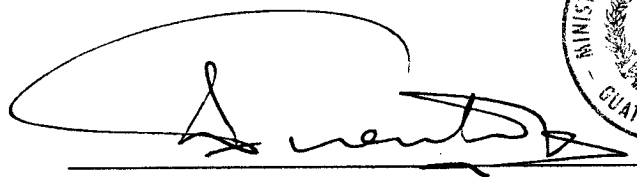


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>18,217,061.00</u>	<u>18,217,061.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>18,217,061.00</u>	<u>18,217,061.00</u>
Componente de Inversión	<u>18,217,061.00</u>	<u>18,217,061.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	18,217,061.00	18,217,061.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.18,217,061.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

